



SECRETARÍA GENERAL – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Dependencia: SGAMB - DAF - PIGA	Objetivo: Realizar Reunión y Recorrido de Seguimiento a las Actividades de la Huerta Urbana Instalada en la Sede.		
Fecha: 19/06/2026	Lugar: Centro de Encuentro para Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Yomasa	Hora: 08:00 – 11:00	

Asistentes				
Nombre	Área	Entidad	Tel.	Firma
Ver listado adjunto				

Desarrollo
<p>Nos reunimos en la sede con el enlace ambiental participantes de la huerta y el integrante del equipo PIGA, con el fin de realizar reunión y recorrido de seguimiento a las actividades desarrolladas en la huerta urbana instalada, evidenciando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Durante el recorrido se realizó verificación de las condiciones generales de la huerta urbana, evidenciándose actividades de mantenimiento sobre el área, el estado de las camas de cultivo y condiciones fitosanitarias favorables de las especies sembradas.2. Se observó la ejecución de actividades de limpieza y mantenimiento del espacio, incluyendo retiro de maleza, poda de hojas afectadas por condiciones de humedad, barrido de senderos y recolección de residuos vegetales generados durante la jornada, contribuyendo al adecuado manejo del área y a la conservación de las condiciones sanitarias del cultivo.3. Se verificó el estado de las siembras existentes y se evidenció que se han venido desarrollando actividades de fertilización dirigidas a legumbres y hortalizas mediante la aplicación de humus líquido, como estrategia para fortalecer el desarrollo vegetativo y mejorar las condiciones del suelo.4. Se dejó constancia de que durante el mes de mayo se realizó la entrega de insumos para el fortalecimiento e implementación de la huerta urbana, correspondientes a:<ul style="list-style-type: none">• 42 bultos de tierra abonada negra empacada.• 1 unidad de mezcla NPK (<i>nitrógeno – fósforo – potasio</i>), correspondiente a nutrientes hidropónicos líquidos mayores y menores.• 1 fumigadora pulverizadora manual de 5 litros.• 1 kit de jardinería con mango de madera.• 30 plántulas de zanahoria.• 50 plántulas de lechuga.• 20 plántulas de espinaca.• 30 plántulas de remolacha.• 30 plántulas de perejil.• 30 plántulas de cilantro.• 30 plántulas de rábano.5. Durante la visita se evidenció que de la intervención realizada sobre el individuo, ubicado en las coordenadas 4°30'35,708" N – 74°6'53,863" W, correspondiente a la especie espinoso de fuego o Piracanta (<i>Pyracantha coccinea</i>). Se evidenció que el ejemplar fue objeto de una poda antitécnica realizada durante las actividades asociadas a la



SECRETARÍA GENERAL – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

EVIDENCIA DE REUNIÓN

fabricación de las camas de cultivo, no se ha realizado proceso de adición de cicatrizante en las ramas que fueron intervenidas, adicional se reiteró que se encuentran prohibidas prácticas antitécnicas como el desmoche y que cualquier intervención sobre individuos arbóreos deberá realizarse sobre ejemplares registrados en el Sistema de Gestión del Arbolado Urbano – SIGAU y bajo los respectivos planes aprobados por la Secretaría Distrital de Ambiente.

6. Adicional el día 19 de junio de 2026 se llevó a cabo la inauguración oficial de la huerta urbana, actividad que contó con la participación de ciudadanía, población víctima del conflicto, funcionarios de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, representantes del Jardín Botánico de Bogotá, la ULATA (*Unidad Local de Asistencia Técnica Agropecuaria*) y funcionarios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, consolidando el espacio como una estrategia de fortalecimiento comunitario, apropiación del territorio y educación ambiental.
7. Durante el recorrido se recomendó realizar la reubicación del árbol sembrado en conmemoración de las víctimas, teniendo en cuenta que su ubicación actual presenta cercanía con una estructura existente, lo que podría generar afectaciones futuras derivadas del desarrollo del sistema radicular y del porte de la especie identificada como Copa de Oro (*Allamanda cathartica*). En este sentido, durante la visita se definió técnicamente un nuevo punto para adelantar la actividad de siembra.
8. De igual manera, se recomendó realizar adecuaciones a la compostera mediante la implementación de drenaje para facilitar la evacuación de lixiviados generados por la descomposición de la materia orgánica proveniente del mantenimiento de la huerta, mezclada con bagazo o cuncho de café, buscando optimizar el proceso de compostaje y prevenir acumulaciones de humedad.
9. Como compromisos derivados de la visita de seguimiento, se establecieron las siguientes acciones:

- Gestionar durante el mes de julio la entrega de nuevo material vegetal para fortalecer el proceso productivo de la huerta urbana, correspondiente a:

- 20 plántulas de caléndula viva amarilla.
- 40 plántulas de manzanilla viva blanca.
- 35 plántulas de arveja.
- 20 plántulas de maíz.
- 35 plántulas de coliflor.
- 30 plántulas de cebolla.

- Escalar y promover la realización de una reunión de articulación interinstitucional entre las dependencias y actores vinculados al proyecto, con el propósito de definir actividades, criterios técnicos y lineamientos frente al uso de las áreas verdes disponibles, evaluar las posibilidades de ampliación y consolidación de la huerta urbana y establecer mecanismos de coordinación para el desarrollo de futuras intervenciones.

- Gestionar la evaluación técnica y viabilidad para la implementación de un sistema de aprovechamiento de aguas lluvias mediante la instalación de una cosechadora de agua, orientada a fortalecer el uso eficiente del recurso hídrico y apoyar las actividades de mantenimiento y riego de la huerta.

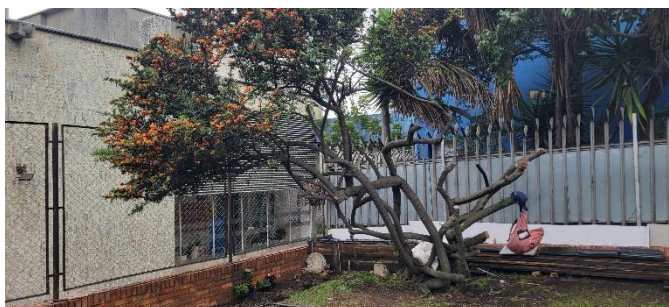
- Impulsar la puesta en marcha y montaje de la estructura de hidroponía que fue trasladada previamente a la sede, definiendo las condiciones operativas necesarias para su implementación y aprovechamiento como herramienta complementaria para fortalecer las actividades de agricultura urbana desarrolladas con población víctima del conflicto.

10. Se deja constancia de que las acciones adelantadas y los compromisos establecidos contribuyen al fortalecimiento de la huerta urbana como espacio de integración comunitaria, sostenibilidad ambiental, apropiación del territorio y generación de capacidades orientadas al bienestar y acompañamiento de la población víctima del conflicto.

No siendo más el motivo de la presente se procede a la lectura, aprobación y firma del acta por parte de los asistentes.

Anexos:

1. Registros fotográficos





SECRETARÍA GENERAL – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

EVIDENCIA DE REUNIÓN

2. Listado de asistencia

BOGOTÁ		PROCESO:		GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		CÓDIGO:	
PROCEDIMIENTO:		GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN		VERSIÓN:		05	
NOMBRE DEL DOCUMENTO:		REGISTRO DE ASISTENCIA		PÁGINA:		1 de 1	
Dependencia:		SGAMB – OAF		Tema:		ACTIVIDADES FUERAS URBANAS	
Objetivo:		REALIZAR SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES A FUERAS URBANAS		Fecha:		19/06/26	
Hora Inicio:		08:00		Hora Finalización:		11:00	
Lugar:		CALLE YOMASA		Tipo de Vinculación:			
NOMBRE		NOMBRE IDENTITARIO		CÉDULA DE CIUDADANÍA		DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	
CARGO		LIBRE		ADMINISTRATIVO		PROVISIONAL	
		TEMPORAL		TRANSITORIO		CONTRATACIÓN	
		OTRO		NÚMERO DE CONTACTO		E-MAIL	
		FIRMA					
(HABER PARA)	—	7433141	OAF CONTRATISTA			3188712336 chpains@	CC
Bibiana González	—	52333470	CE Yomasa Aca Ad			3102284536 bmgonzalez@	Bogotá
FRANCISCA VILLAN	—	79810360	OCOPYA REF. CE			3118484789 francis@	Bogotá

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, S.C., en cumplimiento del deber de transparencia y en el marco de la Ley 1712 de 2014, hace pública la información contenida en este documento, la cual es de dominio público y no está sujeta a ningún tipo de restricción de acceso. La información contenida en este documento es de carácter general y no debe ser utilizada para fines distintos a los contemplados en la Ley 1712 de 2014. La información contenida en este documento es de carácter general y no debe ser utilizada para fines distintos a los contemplados en la Ley 1712 de 2014. La información contenida en este documento es de carácter general y no debe ser utilizada para fines distintos a los contemplados en la Ley 1712 de 2014.